

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18379** *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1999, de la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convoca concurso público para la concesión de becas para la formación de titulados superiores universitarios en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales.*

Prosiguiendo la política de formación iniciada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) en el año 1989 y continuada regularmente en años posteriores, se considera conveniente proceder a una nueva convocatoria de becas dirigida a la formación de titulados superiores universitarios en materias y técnicas relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

La formación de especialistas en este área resulta necesaria a una adecuada política de actuación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo encaminada a prevenir los riesgos laborales y a mejorar las condiciones de trabajo, actuaciones éstas que exigen contar con personal técnico especializado que venga a cubrir las necesidades que al efecto vienen establecidas tanto para el sector público como para el privado, por los marcos normativos comunitario y nacional.

Todo lo expuesto justifica que la inversión en este campo sea considerada de interés público. Asimismo, la finalidad perseguida con esta convocatoria se encuadra dentro de la función de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento de la prevención de los riesgos laborales como función encomendada al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo.

Por todo lo cual, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre; el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y la Orden de 22 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de becas para la formación de profesionales en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales, ha resuelto:

Artículo único.

Convocar 36 becas para la formación de titulados superiores universitarios en materias y técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con las normas que se contienen en el anexo de esta Resolución y en las bases reguladoras establecidas por la Orden de 22 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).

Madrid, 18 de agosto de 1999. —El Director, Francisco Javier González Fernández.

## ANEXO

### Normas de la convocatoria para la concesión de becas para la formación de titulados superiores universitarios en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales, mediante concurso público

#### I. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto conceder 36 becas para titulados superiores universitarios que realizarán un proceso de formación en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con arreglo a la siguiente distribución, en la que se indican los temas de investigación y la titulación académica superior requerida:

Cinco becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (Madrid).

Tema 1. Control de calidad interno en el análisis por cromatografía de gases de vapores orgánicos adsorbidos en carbón activo. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas, Biológicas o Farmacia. Conocimientos en cromatografía de gases. Inglés y francés a nivel técnico.

Tema 2. Análisis por absorción atómica de níquel, cobalto y manganeso en fluidos biológicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licen-

ciatura en Ciencias Químicas, Biológicas o Farmacia. Conocimientos en absorción atómica. Inglés y francés a nivel técnico.

Tema 3. Desarrollo de métodos analíticos específicos para la identificación y valoración de contaminantes químicos y sus metabolitos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas, especialidad en Analítica. Conocimientos en técnicas cromatográficas. Informática nivel usuario. Inglés a nivel técnico.

Tema 4. Evaluación de agentes biológicos y productos derivados presentes en entornos laborales. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas, Biológicas o Farmacia. Conocimiento en la toma de muestras e identificación de agentes biológicos y análisis químico instrumental. Conocimientos a nivel usuario del paquete informático Office/97. Inglés a nivel técnico.

Tema 5. Riesgos laborales por sensibilización. Estudio de los efectos en el receptor. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía con especialidad en alergia e inmunología clínica. Informática nivel usuario. Inglés y francés, hablado y escrito.

Once becas para el Centro Nacional de Medios de Protección (Sevilla).

Tema 6. Desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición a productos fitosanitarios. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas o Farmacia. Experiencia en cromatografía de gases y/o líquida. Inglés a nivel de traducción.

Tema 7. Evaluación del riesgo por exposición dérmica a sustancias químicas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas (especialidad en Analítica). Experiencia en técnicas instrumentales espectrofotométricas y cromatográficas. Inglés a nivel de traducción.

Tema 8. Desarrollo de metodologías para la prevención de riesgos en la utilización de maquinaria y para la evaluación de las condiciones de trabajo en instalaciones agrícolas, ganaderas y de pesca. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 9. Elaboración y puesta a punto de metodologías encaminadas al diseño de guías para la vigilancia en usuarios de Equipos de Protección Individual. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia o conocimientos en estudios de Fisiología y/o Ergonomía. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 10. Desarrollo de metodologías para la prevención de riesgos biológicos en instalaciones de agricultura, ganadería y pesca. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Veterinaria o Licenciatura en Ciencias Biológicas. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 11. Desarrollo de metodologías para la determinación de la exposición retrospectiva a agentes laborales. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas (Química Industrial) o Licenciatura en Medicina y Cirugía. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 12. Elaboración y puesta a punto de metodologías encaminadas a la evaluación de programas de prevención y salud en el ámbito laboral. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía o Licenciatura en Ciencias Químicas (Química Industrial) o Licenciatura en Psicología. Conocimientos de Estadística. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 13. Puesta a punto de métodos de ensayo para evaluación de características ópticas y colorimétricas en Equipos de Protección Individual. Número de becas: Dos. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas. Conocimiento de adquisición de datos y control de instrumentación a través de tarjeta IEEE. Informática a nivel usuario de Microsoft Office. Conocimiento del lenguaje de programación Visual Basic. Inglés. Méritos adicionales: Conocimiento de los idiomas francés o alemán. Conocimientos y experiencia en óptica instrumental. Experiencia en medidas fotométricas y colorimétricas.

Tema 14. Equipos de protección respiratoria filtrantes: Distribución granulométrica de partículas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Conocimiento de lenguaje de programación. Inglés a nivel de traducción. Méritos adicionales: Se valorarán los conocimientos en temas relacionados con el estudio sobre «Partículas».

Tema 15. Guantes y ropa de protección frente a agentes químicos. Certificación y ensayo según normas europeas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en Técnicas Instrumentales (Cromatografía de Gases y Conductividad). Informática a nivel de usuario. Inglés hablado y escrito.

Seis becas para el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria (Vizcaya).

Tema 16. Seguridad de las máquinas. Estudio y aplicación de técnicas de análisis y ensayo de sistemas electrónicos complejos relacionados con la seguridad. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Superior de Telecomunicaciones o Electrónica. Informática a nivel de usuario y de programación en lenguajes Ensamblador y C. Inglés hablado y escrito.

Tema 17. Seguridad de las máquinas. Peligros mecánicos. Puesta a punto de procedimientos de ensayo de máquinas para trabajar madera. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Mecánica. Informática a nivel de usuario y conocimientos en lenguaje C. Inglés hablado y escrito.

Tema 18. Seguridad de las máquinas. Ruido emitido por las máquinas. Estudio de normas e instrumentación para la medición de presión acústica y la determinación de potencia acústica y aplicación de procedimientos de ensayo. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Mecánica. Informática a nivel de usuario. Inglés hablado y escrito.

Tema 19. Seguridad de las máquinas. Desarrollo y puesta a punto de procedimientos de ensayo de sistemas electrónicos frente a perturbaciones electromagnéticas conducidas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Electrónica o de Telecomunicaciones. Informática a nivel de usuario. Inglés hablado y escrito.

Tema 20. Optimización y ampliación de programas interlaboratorios de control de calidad para laboratorios de higiene industrial. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Conocimientos de la metodología estadística y calidad en laboratorios de ensayo. Experiencia en manejo de programas informáticos y conocimiento de técnicas estadísticas. Inglés hablado y escrito.

Tema 21. Investigación y desarrollo de metodologías para la toma de muestras y análisis de contaminantes químicos mediante la técnica de Cromatografía Líquida de Alta Resolución. Número de Becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Práctica en la Técnica de Cromatografía Líquida de Alta Resolución. Conocimiento de procedimientos de validación. Inglés hablado y escrito.

Once becas para el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (Barcelona).

Tema 22. Estudio de métodos analíticos aplicables en toxicología industrial y control biológico. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Farmacia, Químicas o equivalente. Experiencia en técnicas analíticas. Inglés hablado y escrito.

Tema 23. Estudio de exposiciones laborales a genotóxicos, a partir de los criterios fijados para determinadas actividades industriales y diseño de una matriz de exposición. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina, Farmacia o Biología, con conocimientos en Epidemiología. Inglés hablado y escrito.

Tema 24. Estudio de la promoción de las nuevas formas de organización del trabajo (NFOT): Estructura y relaciones en las organizaciones que aprenden. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Sociología. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 25. Validación de la guía para el diseño ergonómico de los puestos de trabajo. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial. Experiencia en estudios de biomecánica. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 26. Prueba piloto del curso de marketing de promoción de la salud en el lugar de trabajo (PST). Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Psicología, Ciencias de la Educación o Medicina. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 27. Establecimiento de las condiciones materiales de seguridad para la minimización y control de riesgos derivados de reacciones químicas exotérmicas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, especialidad Química o Licenciatura en Ciencias Químicas.

Tema 28. Diseño de un modelo de evaluación de nivel de eficiencia de la actividad empresarial, a partir de su política en calidad, en prevención de riesgos y en recursos humanos tecnológicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, Economía, Empresariales, Químicas, Físicas o Ambientales. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel intermedio.

Tema 29. Elaboración de un manual de auditoría de higiene industrial para evaluar la gestión y procedimientos de actuación en este campo específico de la prevención. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas, Física, Ambientales o Ingeniería Industrial, especialidad Química. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel intermedio alto.

Tema 30. Ampliación de la base de datos legislativa, introduciendo las normas aplicables a la legislación de seguridad y salud laboral, esta-

bleciendo las oportunas relaciones entre ellas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Derecho. Informática a nivel de usuario. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 31. Análisis de los diversos currículos de las enseñanzas de formación profesional en la Unión Europea que traten específicamente el tema seguridad y salud laboral. Propuesta de unificación de objetivos. Colaboración del INSHT con el proyecto europeo COST A-11. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias de la Educación. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 32. Selección de metodologías eficaces de enseñanza transversal aplicables a la seguridad y salud laboral. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias de la Educación. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tres becas para Subdirección Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 33. Diseño de materiales de enseñanza a distancia. Diseño de materiales formativos en soporte multimedia. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura, preferentemente, en Ciencias de la Educación, Sociología o Psicología. Conocimientos de diseño gráfico por ordenador y de metodologías de enseñanza a distancia.

Tema 34. Elaboración y adaptación de la información sobre Prevención de Riesgos Laborales para difusión a través de la Página WEB y otros productos divulgativos. Número de becas Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias (Químicas, Física, Biología, Ambientales) o Ingeniería Industrial. Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales. Dominio de paquetes informáticos entorno Windows. Inglés a nivel de traducción.

Tema 35. Análisis estadísticos en Prevención de Riesgos Laborales. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina, Ciencias Químicas o Biológicas, Farmacia, Ingeniería, Sociología o Psicología. Dominio de paquetes informáticos-estadísticos, especialmente SPSS-WIN. Conocimiento de alguna de las áreas de Prevención de Riesgos Laborales: Ergonomía, Psicosociología, Epidemiología, Medicina del Trabajo, Seguridad e Higiene. Experiencia en investigación de Prevención de Riesgos Laborales.

## II. Financiación

Estas becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 481, quedando sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el año 2000.

## III. Condiciones que deben reunir los beneficiarios

Podrán concurrir a la concesión de las becas, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, residente en España en el momento de incorporarse a la beca, poseyendo plena capacidad de obrar.

b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por Facultad o Escuela Técnica Superior, acordes con los estudios que para cada beca se establezcan. La fecha en que se hayan finalizado esos estudios, ha de ser junio de 1996 o posterior, salvo la realización de períodos de formación médica (MIR), farmacéutica (FIR), biológica (BIR) o química (QUIR), en cuyo caso, la fecha de finalización de estudios puede ser junio de 1993 o posterior. Excepcionalmente, podrán aceptarse candidatos con fecha de terminación de estudios anterior a las señaladas, en aquellos casos en que la Comisión de Selección del programa de becas considere suficientemente razonada la solicitud.

c) Conforme a la Orden de 22 de septiembre de 1995, artículo 2, c), los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos, o se deberá justificar documentalmente que está en trámite esa convalidación o reconocimiento en el momento de solicitar la beca.

d) No venir obligados a prestar servicio militar en filas o servicios propios de la prestación social sustitutoria durante el período de duración de la beca.

## IV. Presentación de peticiones

a) Las peticiones podrán presentarse en los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas, en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cualquiera de las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su sede central,

calle Torrelaguna, 73, 28027 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Las peticiones deben ir acompañadas de la documentación siguiente, original o copia de la misma que tenga el carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente:

Documento nacional de identidad, o aquel que legal o reglamentariamente le sustituya.

Título universitario exigido en la convocatoria, documento justificativo de haber abonado los derechos para su obtención, o certificación de tener aprobadas las asignaturas requeridas para su obtención, en la fecha misma de finalización a que se refiere la convocatoria. En aquellos casos en que se requiera una titulación técnica superior será suficiente aportar la certificación académica completa de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria requerida.

Declaración responsable, en su caso, del cumplimiento de la condición dispuesta en el punto III, d), de la presente convocatoria.

Currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen.

Aquella que justifique los méritos académicos y profesionales expuestos en el currículum vitae.

Las peticiones de concesión deben presentarse según el modelo incorporado en la presente convocatoria.

#### V. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### VI. Condiciones de disfrute de las becas

a) No implican relación laboral con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y no generarán derecho singular alguno a incorporarse posteriormente a su plantilla.

b) Su disfrute es incompatible con cualquier otra beca, retribución o ayuda, pública o privada.

c) La formación de los becarios se desarrollará mediante participación en los programas de estudio e investigación puestos en práctica en las Unidades del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, complementada con la formación teórica necesaria para cada caso.

d) Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor, que decidirá la formación que deben recibir y las actividades a realizar, dentro de las directrices que establezca la Comisión Gestora.

#### VII. Duración de las becas

Las becas se conceden por un período de doce meses, iniciado el 1 de enero del 2000 y finalizado en 31 de diciembre del 2000.

#### VIII. Derechos de los becarios

a) Cada beca será dotada con la cantidad de 135.000 pesetas mensuales, cantidad a la que se aplicarán los descuentos que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

b) Los becarios serán beneficiarios de un seguro de asistencia médica y accidentes a cargo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

c) Cuando, en razón de la actividad a desarrollar, el becario haya de realizar desplazamientos fuera de la localidad en que se ubique el centro en que desarrolle su formación, le será abonada una compensación por gastos producidos, equivalente a las dietas y gastos de viaje que correspondan al personal del Instituto de similar titulación.

d) Al finalizar el período de formación, la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo expedirá, a favor del becario, certificado en el que conste la duración, naturaleza, clase de formación adquirida y grado de aprovechamiento.

#### IX. Obligaciones de los becarios

a) Los beneficiarios de las becas antes de su cobro, tienen la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

b) Los becarios estarán obligados a cubrir una asistencia, en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de al menos, treinta horas semanales con el fin de desarrollar actividades formativas.

c) El becario deberá presentar antes de finalizar el período de la beca, informe sobre la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del correspondiente tutor.

d) El becario deberá incorporarse al centro en el que desarrollará su formación en la fecha que se le indique, entendiéndose que todo becario que no se presente sin motivo justificado, a criterio de la Comisión Gestora, renuncia a la beca.

e) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores podrá dar lugar a la resolución de la beca por la Dirección del Instituto, a propuesta de la Comisión Gestora.

#### X. Selección

a) La selección de los becarios se efectuará mediante concurso público y en régimen de concurrencia competitiva por la Comisión establecida en el artículo 4 de la Orden de 22 de septiembre de 1995, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para la formación de profesionales en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales.

b) La Comisión valorará los méritos de las solicitudes en base a la adecuación y experiencia respecto de la beca solicitada, y hará una preselección de aquellos que reúnan las condiciones más adecuadas, a cuyos efectos podrá solicitar informe de asesores técnicos.

c) A tal efecto, la Comisión seguirá los siguientes criterios de selección:

1. Adecuación al título: Sí/no.
2. Experiencia profesional:

Trabajos de investigación en temas relacionados con la beca.

..... Hasta un máximo de 6 puntos.

3. Doctorado: ..... finalizado 2 puntos.

4. Trabajos publicados:

En temas relacionados con la beca.

..... hasta un máximo de 6 puntos.

5. Cursos realizados:

Cursos, comunicaciones, ponencias, etc., en temas relacionados con la beca.

..... hasta un máximo de 2 puntos.

6. Idiomas:

Según nivel de conocimientos y por cada idioma:

C: 1,5 puntos.

B: 1 punto.

R: 0,5 puntos.

(Siendo C: correctamente; B: bien; R: regular).

Sólo se valorarán aquellos idiomas que se consideren necesarios para el desempeño del trabajo.

La puntuación total para cada idioma será la media aritmética de la puntuación de los cuatro ítems: Traduce, lee, escribe, habla.

7. Otros méritos alegados: Hasta un punto.

8. Entrevista personal: Hasta 10 puntos.

d) Los candidatos preseleccionados serán entrevistados, personalmente, para lo cual serán convocados en tiempo y en forma oportunos. Los candidatos no convocados a dicha entrevista deberán entender denegada su solicitud.

e) La Comisión elaborará un listado de los candidatos propuestos en la semana siguiente a la finalización de las entrevistas.

A efectos de lo previsto en el punto XI a), la Comisión seleccionará, si ello fuera posible, al menos un suplente por cada beca convocada.

La Comisión finalizará sus trabajos en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 22 de septiembre de 1995 ya mencionada sobre sus funciones como Comisión Gestora, elevando a la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo su propuesta de candidatos a efectos de la concesión, en su caso, de las becas solicitadas.

f) La convocatoria será resuelta por la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de la Comisión y podrá declararse desierta total o parcialmente.

g) Según lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución por la que se concedan las becas será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, se notificará a los beneficiarios y se hará pública en las diversas dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, garantizando una adecuada difusión y accesibilidad por los interesados.

h) Los candidatos seleccionados deberán comunicar por escrito al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el plazo que en la notificación se les señale, la aceptación de la beca que le ha sido adjudicada. En caso de incumplimiento de este requisito se entenderá no aceptada la beca.

i) La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de la convocatoria.

#### XI. *Renuncia o revocación*

a) Si por cualquier circunstancia, durante el período de duración de la beca, el becario deseara renunciar a la misma, deberá comunicarlo por escrito con una antelación de, al menos, quince días. Si esta renuncia se produce en los seis primeros meses del año del disfrute de la beca, se podrá tramitar la incorporación de suplentes seleccionados, previo informe de la Unidad donde se formará el becario.

b) La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a propuesta justificada de la Comisión Gestora del programa de becas y previo informe del respectivo tutor, podrá revocar la concesión de la beca si el adjudicatario no demuestra un nivel de dedicación y de rendimiento satisfactorio.

c) En ambos supuestos se iniciará procedimiento de reintegro de las cantidades abonadas en concepto de beca al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden de 22 de septiembre de 1995.

#### XII. *Régimen jurídico y jurisdicción competente*

La presente convocatoria se regirá en lo no expresamente previsto en ella, por lo dispuesto en la Orden de 22 de septiembre de 1995 por la que se aprueban sus bases reguladoras y supletoriamente en lo previsto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas.

Los actos y resoluciones emanados de la Dirección de este Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en relación a la presente convocatoria, ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

Solicitud de admisión a concurso para la concesión de becas para la formación de profesionales en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales (Resolución de la Dirección del I.N.S.H.T. de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1999 <Boletín Oficial del Estado> de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1999).

**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.	Fecha de Nacimiento Día   Mes   Año		Localidad de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Domicilio (calle o plaza y número)					Código Postal
Localidad		Provincia		Teléfono (con prefijo)	

**FORMACION UNIVERSITARIA**

Titulos	Centro de expedición	Fecha de finalización de estudios

**CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS**

IDIOMA	Traduce (1)	Lee (1)	Escribe (1)	Habla (1)

**TEMA POR EL QUE OPTA (2)** \_\_\_\_\_

Orden de preferencia (3)	Nº de beca	Tema	Dependencia

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

--

(1) Especificar nivel: Correctamente (C), bien (B), regular (R)

(2) En cada instancia únicamente se optará por un tema.

(3) Cumplimentar sólo en caso de que se presente más de una solicitud.

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1999  
(Firma)